



CUENTA PÚBLICA

2019

Contenido

1.	Preámbulo: Entrando en una nueva etapa	4
2.	Avances en la implementación de la Ley 21.091 sobre Educación Superior	5
2.1.	Ley 21.091, nuevo modelo evaluativo para la acreditación	5
2.2.	Ajuste a la Ley 21.091.....	7
2.3.	Avance en la implementación de los cambios de la ley: un nuevo Pleno, obligatoriedad de la acreditación institucional y creación de nuevos criterios y estándares para la acreditación.....	7
a)	<i>Un nuevo Pleno de la Comisión Nacional de Acreditación</i>	<i>7</i>
b)	<i>Obligatoriedad de la Acreditación Institucional.....</i>	<i>9</i>
c)	<i>Pasos iniciales hacia los nuevos Criterios y Estándares.....</i>	<i>10</i>
d)	<i>Consulta Técnica a las Instituciones de Educación Superior.....</i>	<i>10</i>
e)	<i>Comités Consultivos.....</i>	<i>12</i>
f)	<i>Actuar en contextos difíciles.....</i>	<i>13</i>
3.	Evolución del aseguramiento de Calidad en Chile	14
3.1.	Acreditación Institucional.....	14
3.2.	Acreditación de pregrado	15
3.3.	Acreditación de postgrado.....	16
4.	El SINACES y la Comisión	19
4.1.	El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior	19
4.2.	La Comisión.....	20
4.3.	Funcionamiento de la Comisión.....	25
4.4.	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación.....	28
5.	Balance de los resultados 2019.....	30
5.1.	Acreditación Institucional.....	30

5.2.	Acreditación de Pregrado	33
5.3.	Acreditación de Postgrado.....	36
5.4.	Acreditación de las ex agencias privadas de acreditación	38
6.	Vinculación con el entorno	40
6.1.	Actividades de Difusión.....	40
a)	<i>Eje Institucional</i>	40
b)	<i>Eje Gestión de Prensa</i>	40
c)	<i>Eje Estrategia Digital</i>	41
6.2.	Redes nacionales e internacionales	41
6.3.	Relación con los usuarios.....	43
a)	<i>Cuenta Pública participativa</i>	43
b)	<i>Uso de plataforma web CNA y Consultas OIRS</i>	43
c)	<i>Ojo Donde Estudias</i>	44
d)	<i>Observaciones a la publicidad y Canal de Denuncias</i>	44
e)	<i>Ley de Transparencia N°20.285 y solicitudes de información</i>	45
7.	Generación y transmisión de conocimiento e información.....	47
7.1.	Convocatoria de Investigación	47
7.2.	Cuadernos de Investigación CNA	49
7.3.	Barómetro del Aseguramiento de la Calidad	51

1. Preámbulo: Entrando en una nueva etapa

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA) cumple con entregar a la sociedad en general y, a la educación superior en particular, su Cuenta Pública anual para dar a conocer sus labores fortaleciendo una gestión pública más transparente, eficiente y eficaz.

El presente documento entrega información sobre la operación de la Comisión durante el año 2019, con una mirada sistémica que propenderá a contextualizar el escenario en que se encuentran las instituciones de educación superior, y con miras a enfrentar los desafíos que se avizoran en los siguientes años, en particular los significativos cambios al sistema que ha incorporado la legislación reciente.

En el presente informe, se podrán encontrar los principales hitos y desafíos asumidos durante el año, así como las principales cifras que sustentan la gestión los elementos con los cuales se está construyendo el nuevo modelo evaluativo producto del diseño establecido en la nueva Ley de Educación Superior.

Esperamos que este documento sea de utilidad para tener una idea global de las labores emprendidas por la Comisión, en particular, considerando que se ha cumplido un hito fundamental en este periodo, el cual ha sido el cambio de la composición del Pleno, que ha abordado de manera decidida los desafíos a que se enfrenta.

2. Avances en la implementación de la Ley 21.091 sobre Educación Superior

2.1. Ley 21.091, nuevo modelo evaluativo para la acreditación

La ley 21.091 Sobre Educación Superior, publicada el 29 de mayo de 2018, determinó cambios significativos en el sistema terciario en general y, en materias de aseguramiento de la calidad, en particular.

Se actualiza la institucionalidad pública que aborda las materias relativas al sector; se crea la Subsecretaría de Educación Superior, órgano rector de la política pública del sistema; se crea la Superintendencia de Educación superior y se reconfigura la composición del Pleno de la Comisión Nacional de Acreditación. Dichos órganos, sumados al Consejo Nacional de Educación, conforman el nuevo Comité Coordinador del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En materia de aseguramiento de la calidad, la ley consagra la obligatoriedad de la acreditación institucional, la cual deberá ser integral, considerando la evaluación de todas las sedes, funciones y niveles de los programas que imparte la institución, así como de aquellas carreras y programas de pre y postgrado que hayan sido seleccionadas por la Comisión para su revisión, mediante la evaluación de una muestra intencionada de ellas. Las acreditaciones alcanzadas por las instituciones de educación superior podrán ser de tres niveles: excelencia, en cuyo caso deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación dentro de 6 o 7 años; acreditación avanzada, escenario en el cual su acreditación tiene una vigencia de 4 o 5 años y acreditación básica, caso en el que deberán evaluarse nuevamente dentro de un término de 3 años.

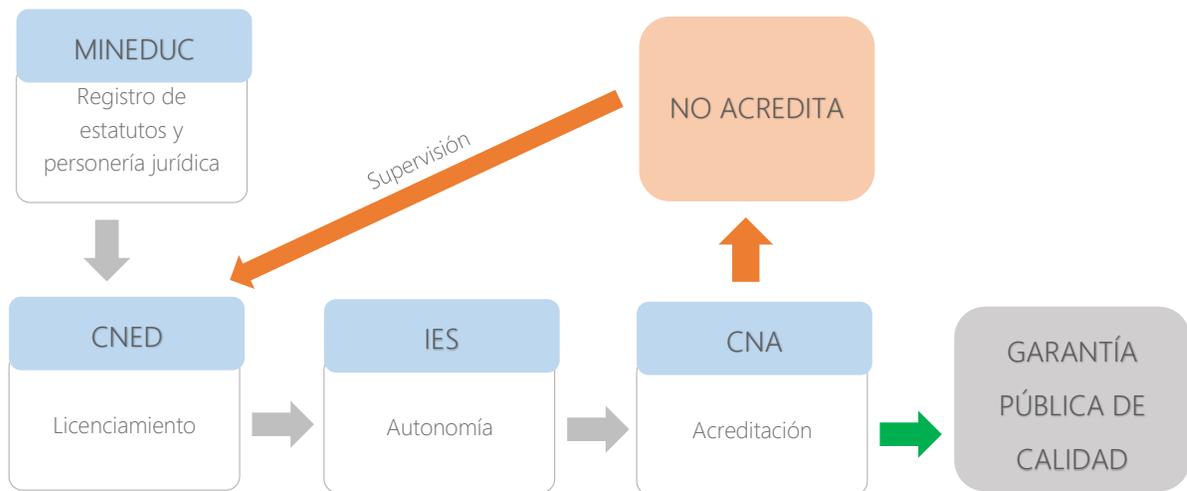
En el caso que instituciones acreditadas en el nivel básico quieran impartir nuevas carreras o programas de estudio, abrir nuevas sedes, o aumentar el número de vacantes en alguna de las carreras o programas de estudio que impartan, deberán contar con una autorización previa de la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, la acreditación institucional básica sólo podrá otorgarse de forma consecutiva por una vez.

Las instituciones que no se acrediten quedarán sujetas a una supervisión del Consejo Nacional de Educación por un máximo de tres años, plazo durante el cual no podrán impartir nuevas carreras o programas, abrir nuevas sedes, ni aumentar sus vacantes. Asimismo, no podrán matricular nuevos estudiantes, salvo que cuenten con autorización previa de dicho Consejo y, las carreras y programas de pre y post grado que cuenten con acreditación, la perderán. Si cumplido dicho

periodo el plantel no obtiene, al menos acreditación básica, deberá darse curso a su revocación oficial.

Este nuevo modelo evaluativo para la acreditación institucional comenzará a regir en septiembre de 2022, sin perjuicio de variadas materias que ya comenzaron a tener vigencia en enero de 2020.

Figura 1. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior SINAC-ES



En cuanto a la acreditación de carreras de pregrado, ésta será obligatoria para aquellos programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Diferencial o Especial y Educador de Párvulos, las que, en todo caso, deben ser impartidas únicamente por universidades acreditadas.

A la acreditación voluntaria de las carreras y programas de pregrado podrán acceder las instituciones que cuenten, al menos, con acreditación institucional de nivel avanzado y cuyas carreras de acreditación obligatoria se encuentren acreditadas. Ello, a contar del año 2025, mediante convocatorias.

En los programas de postgrado, la acreditación de los doctorados pasó a ser obligatoria y los programas de magister y de especialidades del área de la salud, se mantienen en carácter de voluntario.

Otro cambio significativo en materias del aseguramiento de la calidad que incorpora la ley, se vincula a un modelo de acreditación sobre la base de criterios y estándares. Para ello, la CNA desplegó un amplio trabajo a fin de lograr contar a tiempo con el nuevo instrumental para nueve grupos de materias, tanto institucional, universitaria y técnico profesional, y de carreras de pregrado y programas de postgrado.

2.2. Ajuste a la Ley 21.091

Las normas de transitoriedad de la Ley de Educación Superior, no dejaron espacio suficiente para que el sistema se pudiera adaptar y preparar para las nuevas exigencias, tanto en la institucionalidad pública y, en las propias instituciones de educación superior, razón por la cual el Gobierno tramitó un proyecto de ley, la denominada *Ley Corta*, que racionalizó la transitoriedad de manera tal que la puesta en marcha, principalmente del nuevo modelo de evaluación institucional sobre la base de nuevos criterios y estándares, generase un impulso virtuoso en fortalecer la mejora continua en las instituciones de educación superior.

La ley 21.186, publicada el 21 de noviembre de 2019, que concretó dichos ajustes, ha sido muy valorada por el sistema de educación superior pues permitió clarificar dudas, alcances y cronograma de la implementación y, ha permitido a la CNA poder trazar una línea de trabajo acorde a los requerimientos y objetivos de la Ley de Educación Superior en materias de aseguramiento de la calidad.

Con todo, la CNA, durante el transcurso de la tramitación de dicha ley, continuó el trabajo de ajuste de normas, procedimientos y labores propias relativas a la implementación de la ley.

2.3. Avance en la implementación de los cambios de la ley: un nuevo Pleno, obligatoriedad de la acreditación institucional y creación de nuevos criterios y estándares para la acreditación

a) *Un nuevo Pleno de la Comisión Nacional de Acreditación*

De acuerdo con lo establecido en la nueva Ley de Educación Superior, el máximo órgano de la Comisión Nacional de Acreditación debió cambiar completamente su composición, pasando de 16 miembros a 12 integrantes. En mayo, la CNA terminó un ciclo institucional de 12 años con una

composición de su Órgano colegiado al que, en la última etapa, le correspondió organizar y dar comienzo a la aplicación de los cambios surgidos en la Ley de Educación Superior, así como de terminar los procesos evaluativos y de acreditación, cuyo número se ha visto incrementado los últimos años. Los ex miembros de la Comisión fueron fundamentales en dejar preparado el camino para el nuevo escenario.

La nueva composición del Pleno refleja de manera adecuada la realidad actual de los subsistemas de educación superior en el país, siendo los comisionados originarios del sistema de formación técnico profesional iguales en número (cuatro) a los que provienen del subsistema universitario. A ellos, se suman un comisionado vinculado a la innovación y emprendimiento y otro vinculado a la investigación científica y tecnológica. El nuevo Pleno se completa con dos estudiantes, uno proveniente de cada subsistema.

En cuanto a la forma, salvo los dos estudiantes, que son nominados por las propias organizaciones estudiantiles, todos los comisionados son elegidos por un estricto sistema donde en una primera parte interviene el Sistema de Alta Dirección Pública, al cual deben postular, para, previa propuesta de terna del Presidente de La República, 6 de ellos sean ratificados por el Senado. El presidente de la CNA es nominado por el Presidente de La República, solamente entre candidatos que hayan concursado a la vacante.

El nuevo Pleno de la CNA se constituyó el día 22 de mayo de 2019 y comenzó, inmediatamente, a adoptar decisiones de acreditación, pero también se avocó a continuar el trabajo realizado para el nuevo sistema evaluativo.

Hasta ahora, ha sido un trabajo intenso. El nuevo Pleno ha debido redoblar el esfuerzo en sus sesiones de trabajo. Tradicionalmente, la Comisión sesionaba un día completo a la semana, pero, desde la instalación del nuevo Organismo y, dadas las necesidades del trabajo, estas reuniones se han duplicado. La Comisión, en la actualidad, se reúne dos días completos a la semana. Durante el año 2019 hubo 226 sesiones, de las cuales 188 fueron realizadas por el actual Pleno. Así, sin contar el receso del mes de febrero, se pasó de 9 a 26 sesiones promedio al mes desde el mes de junio. Nivel de actividad que ha seguido sostenido en lo que va de 2020, donde ya se completan 75 sesiones.

El intenso trabajo y agenda de actividades, ha implicado concentrar esfuerzos para tomar decisiones y hacerlas operativas respecto al tratamiento de las nuevas responsabilidades de la ley, entre ellas, reflexiones sobre el nuevo sistema, reglamento de salas, acuerdos de funcionamiento,

operacionalización y, en general, todas las materias destinadas directamente a la construcción del nuevo modelo sostenido en los nuevos criterios y estándares de acreditación.

Lo anterior, ha significado un periodo de afiatamiento del nuevo grupo de autoridades, donde ha prevalecido la mirada integradora y transversal, en que el debate desde las experiencias de cada proveniencia ha contribuido a una mirada sistémica que tributará a fortalecer la mejora continua en las propias instituciones de educación superior. Lo anterior, fortalecido con una mirada generosa, transparente y cordial, a pesar de la carga de dedicación antes descrita. Eso ha sido un capital construido en muy poco tiempo, con el aporte de todos los miembros del nuevo Pleno.

b) Obligatoriedad de la Acreditación Institucional

La nueva Ley de Educación Superior, en lo referido al aseguramiento de la calidad, estableció que la acreditación institucional pasa a tener carácter obligatorio, materia en la cual ha existido amplio consenso entre los actores del Sistema.

Para ello, la CNA, haciendo operativo el mecanismo establecido en la ley y sus normas transitorias, el 27 de junio de 2019, procedió a calendarizar el ingreso a proceso de las instituciones no acreditadas, mediante un sistema aleatorio desarrollado ante un Notario Público. Estableció cinco ventanas de ingreso: 14 instituciones en enero de 2021; 5 instituciones en junio de 2021; 5 más en enero de 2022; 5 más en junio de dicho año para finalizar con un grupo de 13 instituciones en septiembre de dicho año.

Lo anterior posibilitará, por una parte, una gestión racional de los procesos en el contexto de la alta carga de responsabilidades dados los flujos de acreditaciones de programas e instituciones y, por otra, una preparación adecuada de las instituciones, muchas de las cuales, no tienen experiencia en este tipo de procesos, contando con el tiempo suficiente para ejercicios autoevaluativos que den adecuada cuenta de la realidad de cada uno de ellos.

Con todo, en octubre de 2019 CNA realizó un trabajo de capacitación inicial a estas instituciones, oportunidad en la cual se entregaron los lineamientos y elementos técnicos y normativos necesarios para el trabajo interno en cada una de ellas.

c) Pasos iniciales hacia los nuevos Criterios y Estándares

La CNA convocó, a partir de octubre de 2018, a diversas mesas integradas de trabajo: Institucional (para los subsistemas universitarios y técnico profesional), Pedagogía, Doctorado, Magíster, Medicina y Especialidades Médicas, Odontología y Especialidades Odontológicas, reuniendo a una cincuentena de especialistas nominados por las instituciones de educación superior consorciadas, ex miembros de comités consultivos y pares evaluadores de la CNA, con el soporte técnico de la Secretaría Ejecutiva. Dichas mesas fueron el paso inicial de implementación de la nueva ley en materia de criterios y estándares.

En enero de 2019 se inició la consulta técnica a las instituciones de educación superior que establece la ley, respecto de los estándares de doctorado, seguido de las consultas para los otros tipos de acreditación de los nueve grupos de criterios y estándares que se están construyendo. Cada consulta ha tenido un espacio de participación que ha permitido reunir y levantar información relevante para el debate, consideración, ajuste y reformulación.

d) Consulta Técnica a las Instituciones de Educación Superior

La ley establece que para la generación de los criterios y estándares de acreditación se debe llevar a cabo una consulta técnica a las instituciones de educación superior. Sobre la base del trabajo de las mesas anteriormente descritas, y luego de los ajustes y debates pertinentes en el seno del Pleno, se sometieron al escrutinio y aportes por parte de las instituciones de educación superior, sus comunidades y actores.

Fue un proceso en el cual, si bien la CNA ya ha usado en años anteriores como una buena práctica, esta vez incorporó el desafío de darle una sistematización que permitiese su valoración y consideración, a pesar del volumen del levantamiento.

El siguiente cuadro grafica el esfuerzo señalado para el caso de los nueve criterios y estándares definidos:

Figura 2. Despliegue Consultas Técnica sobre Criterios y Estándares a las Instituciones de Educación Superior

Consultas Técnica	Apertura de consulta a las instituciones	Presentación Sistematización al Pleno
Universidades	03-04-2019	01-08-2019
Técnico Profesional	11-04-2019	05-09-2019
Doctorado	07-03-2019	01-08-2019
Magister	02-10-2019	11-12-2019
Especialidades Odontológicas	11-04-2019	26-09-2019
Especialidades Medicas	15-07-2019	23-10-2019
Medicina	02-12-2019	27-02-2020
Odontología	07-08-2019	12-12-2019
Pedagogía	02-03-2020	Próximamente

Como se puede apreciar, el año 2019 fue un año de consulta y levantamiento de información de parte de las instituciones de educación superior frente al advenimiento del nuevo modelo. Fue el año en que la CNA escuchó y tomó el esfuerzo y aporte del Sistema para incorporarlo en la forma y en el fondo en la construcción del instrumental.

Para el caso del subsistema universitario, la cobertura de participación llegó a 41 de las 59 instituciones vigentes; en el caso del subsistema técnico profesional, participaron 52 de las 91 instituciones vigentes. En el primer caso, las instituciones participantes concentran casi el 80% de la matrícula y, en el segundo, del orden del 50%.

En general, en la consulta de cada uno de los grupos de criterios y estándares, se levantó muchísima información de distinto carácter: de valoración en las encuestas y de carácter cualitativo en los comentarios integrados que nos entregaron las instituciones. Hubo 30.251 aportes e interacciones en total en las nueve consultas técnicas. Solamente en las de acreditación institucional hubo 10.141 en la universitaria y 10.558 en la de acreditación de instituciones del subsistema técnico profesional. En promedio, cada universidad aportó 149 observaciones y cada instituto profesional o centro de formación técnica reaccionó con 116 observaciones.

Para el caso de la acreditación de programas de pre y de postgrado, en su conjunto, levantaron 9.552 interacciones, 40 en promedio por institución en cada una de estas consultas.

Lo anterior muestra que el interés por participar en esta etapa de la construcción de los criterios y estándares estuvo alto en el transcurso del año. Cada uno de esos aportes fueron procesados y puestos en conocimiento del Pleno para las etapas siguientes.

Con todo, el esfuerzo anterior ha contado con un soporte técnico de extraordinaria valía para el trabajo desarrollado con posterioridad: los Comités Consultivos.

e) Comités Consultivos

Una de las primeras decisiones del nuevo Pleno de la CNA fue la convocatoria, mediante concurso público, a constituir Comités Consultivos, ya establecidos en la norma anterior, pero destacados por la nueva ley en el sentido de tener un rol clave en el circuito para la elaboración de los criterios y estándares de evaluación para la acreditación. Dichos comités se constituyeron la primera semana de septiembre de 2019, y en cada uno de ellos se cuenta con especialistas de la más alta calificación, con perfiles que dan cuenta de la diversidad institucional, regional, de nivel y tipo de institución de educación superior, así como su vinculación al medio y desarrollo profesional, técnico, de la innovación y la investigación.

Los comités consultivos son cinco: para la Acreditación Institucional de Universidades; para la Acreditación Institucional de Instituciones de Formación Técnico Profesional; para el Área de la Salud, para el Nivel de Postgrados y para las Carreras de Pedagogía. Cada uno de ellos cuenta con siete integrantes y se ha designado un coordinador, especialista en cada una de las áreas, para que sea quien los dirija y oriente. Desde su constitución, han concretado 41 de sesiones formales de trabajo presencial más todas aquellas labores de trabajo remoto, lo que ha significado un importante aporte al Sistema, considerando que es una actividad ad honorem.

El trabajo de los comités consultivos ha consistido, en esta etapa, en procesar y dar síntesis, proponer ajustes, interpretaciones, mejoras y, en general, un proyecto de criterios y estándares para la acreditación considerando el trabajo previo inicial y los diversos aportes de las instituciones de educación superior y otros actores, en el contexto de las consultas técnicas.

El aporte de los comités consultivos ha sido determinante, pues lo mencionado con anterioridad, más la experiencia de cada uno de ellos, ha posibilitado un debate informado, validado técnicamente y con los elementos necesarios para que el Pleno se forme un juicio integrador de la

propuesta de criterios y estándares, previo a su envío para opinión del Comité de Coordinación, como establece la ley, antes de la aprobación final de dichos instrumentos.

f) Actuar en contextos difíciles

El contexto del país ha significado un proceso de adaptación desde el último trimestre del año 2019 y buena parte de lo que va del año 2020. Lo anterior, ha implicado poner a prueba las capacidades de la CNA para dar continuidad a los procesos en un marco de circunstancias no previstas ni previsibles.

Es así como tres principios se instalaron en el trabajo del Pleno con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva: dar continuidad a la función pública, actuar con la mayor flexibilidad ante la realidad y proteger la salud de todos los integrantes de la CNA. Lo anterior, ha contado con el apoyo, comprensión y adaptabilidad de las instituciones de educación superior. Hubo que suspender visitas, ajustar programas, adelantar procesos, ampliar plazos, entre otras medidas.

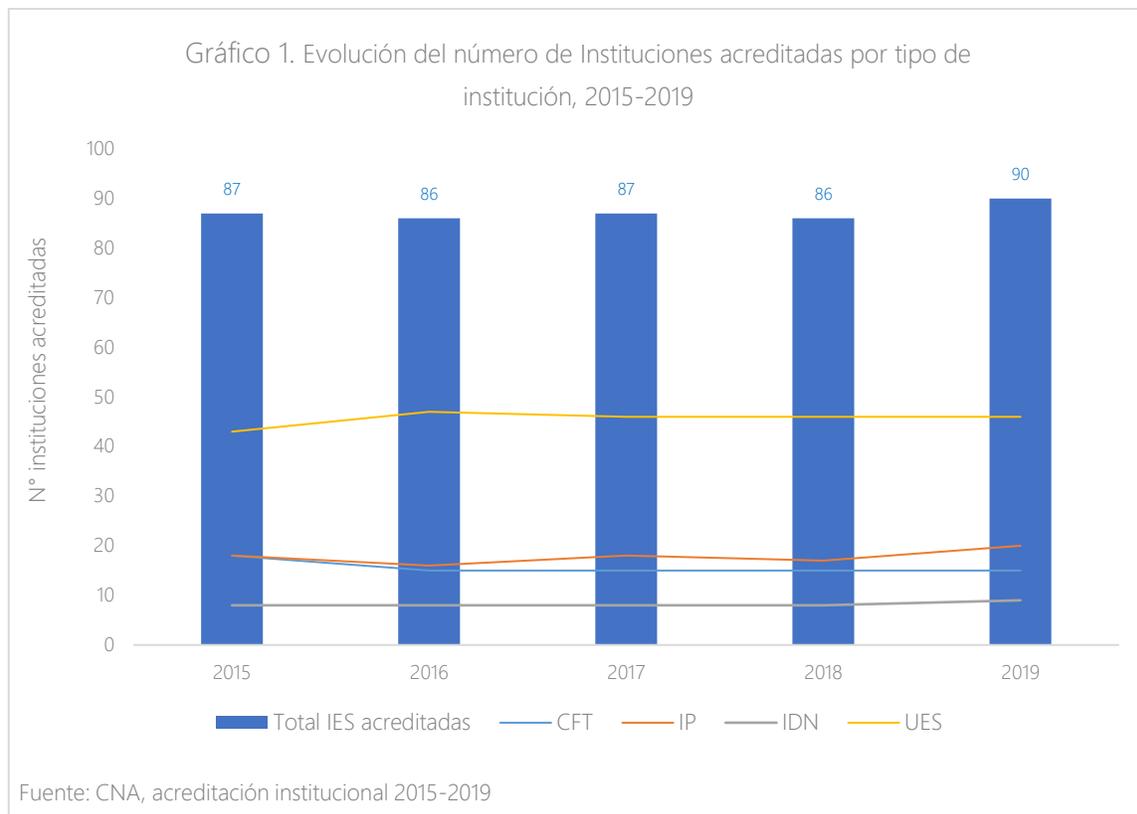
Por ello se ha recurrido a herramientas no habituales en la toma de decisiones, como el sesionar en lugares alternativos, el uso de herramientas de trabajo remoto y virtual y sustentar las labores de los equipos técnicos de la Secretaría Ejecutiva en el teletrabajo.

La CNA estaba preparada técnica y materialmente para esas condiciones de adaptabilidad, lo que se traduce en una exitosa continuidad de nuestras labores. A modo de ejemplo, solo en el último tiempo, en el contexto de crisis sanitaria, con teletrabajo total de los equipos y mediante sesiones virtuales, de las 75 realizadas durante el 2020, 27 han sido en dicha modalidad, lo que ha permitido cumplir el rol público que nos entrega la Ley, tomando decisiones de acreditación, preparando normativas para el nuevo sistema evaluativo, avanzando en el trabajo de los nuevos criterios y estándares, entre otros

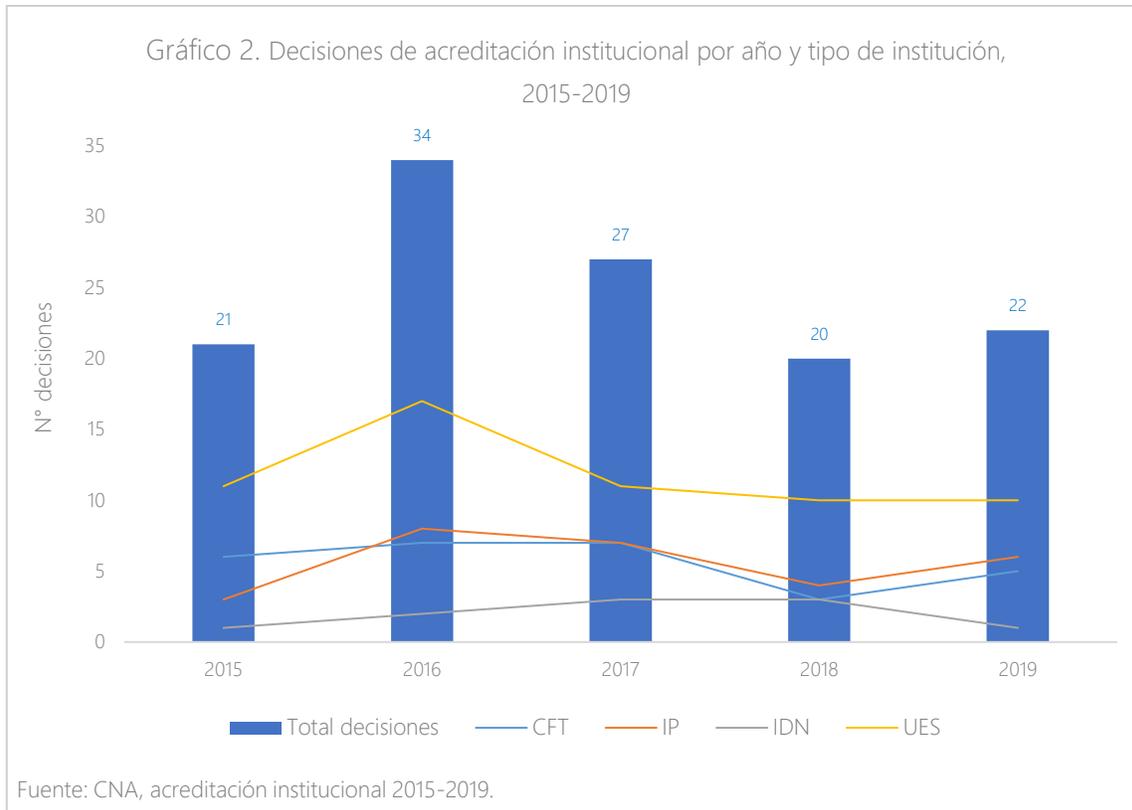
3. Evolución del aseguramiento de Calidad en Chile

3.1. Acreditación Institucional

Desde 2015 al 2019 ha aumentado levemente el número total de Instituciones de Educación Superior (IES) acreditadas, llegando a 90 con acreditación vigente en 2019 (Gráfico 1). La desagregación por tipo de institución muestra que se ha producido un descenso en Centros de Formación Técnica (CFT) y un leve aumento en Instituciones de la Defensa Nacional (IDN), Institutos Profesionales (IP) y Universidades (UES). Estas 90 IES acreditadas concentraron en 2019 el 94% del total de matrícula.



El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad evidencia en procesos de acreditación institucional una tendencia a la estabilización después del año 2016, en el cual se produjo un aumento de procesos. En el Gráfico 2 se observa que, en los últimos 5 años, el promedio anual de decisiones tomadas por el pleno de la Comisión es de 25, con un total acumulado 124. Se espera para el año 2020, un aumento de un 24% de decisiones de acreditación, pero sujeto al contexto nacional por la pandemia de Covid-19.



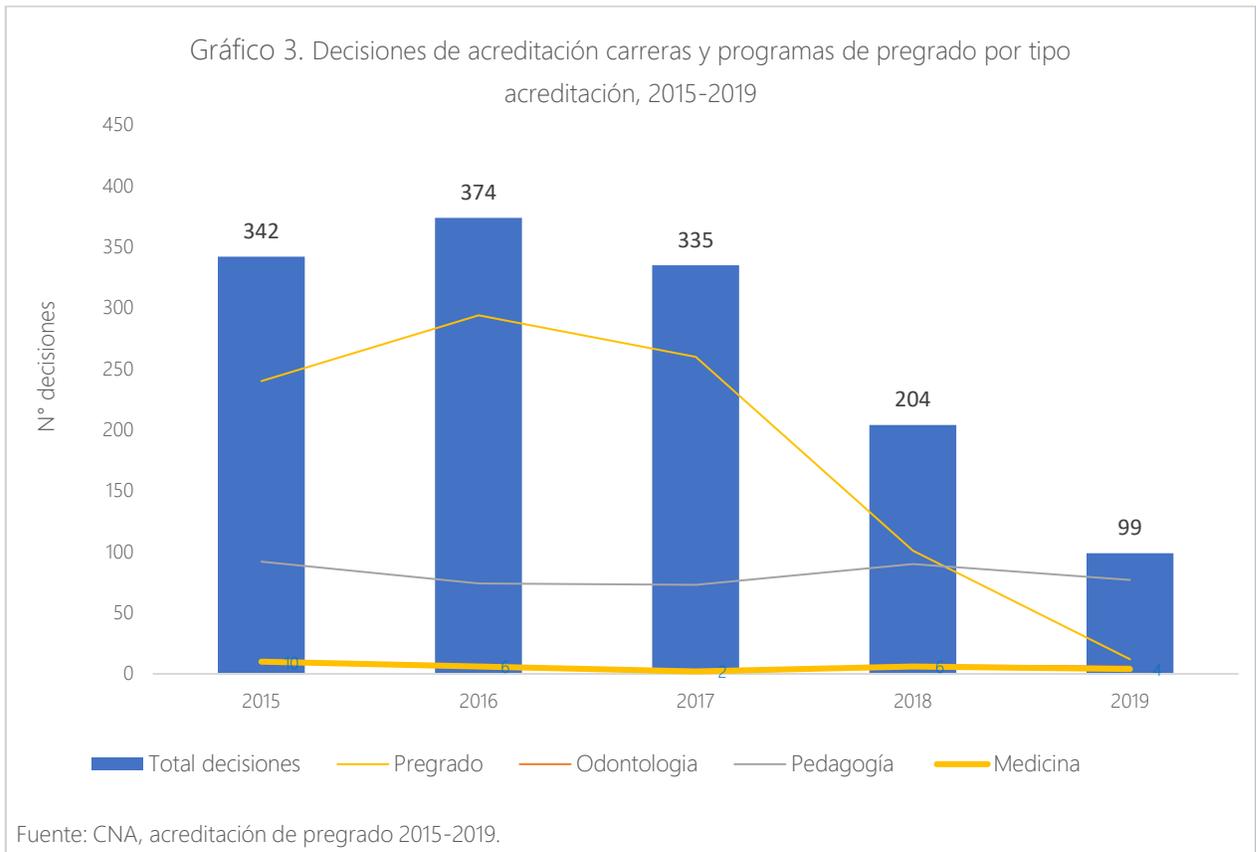
3.2. Acreditación de pregrado

La acreditación de programas de pedagogía tuvo un descenso en el periodo 2015-2018, para luego, en el año 2019, experimentar un aumento del 8% respecto al año anterior. En relación con programas de medicina estos se ha mantenido relativamente constantes. Adicionalmente, los programas de odontología con respecto al año 2018 han descendido en un 19% (ver *Tabla 1*).

Tipo de carrera	2015	2016	2017	2018	2019
Pedagogía	374	347	328	322	350
Medicina	22	22	22	25	25
Odontología	-	-	-	21	17

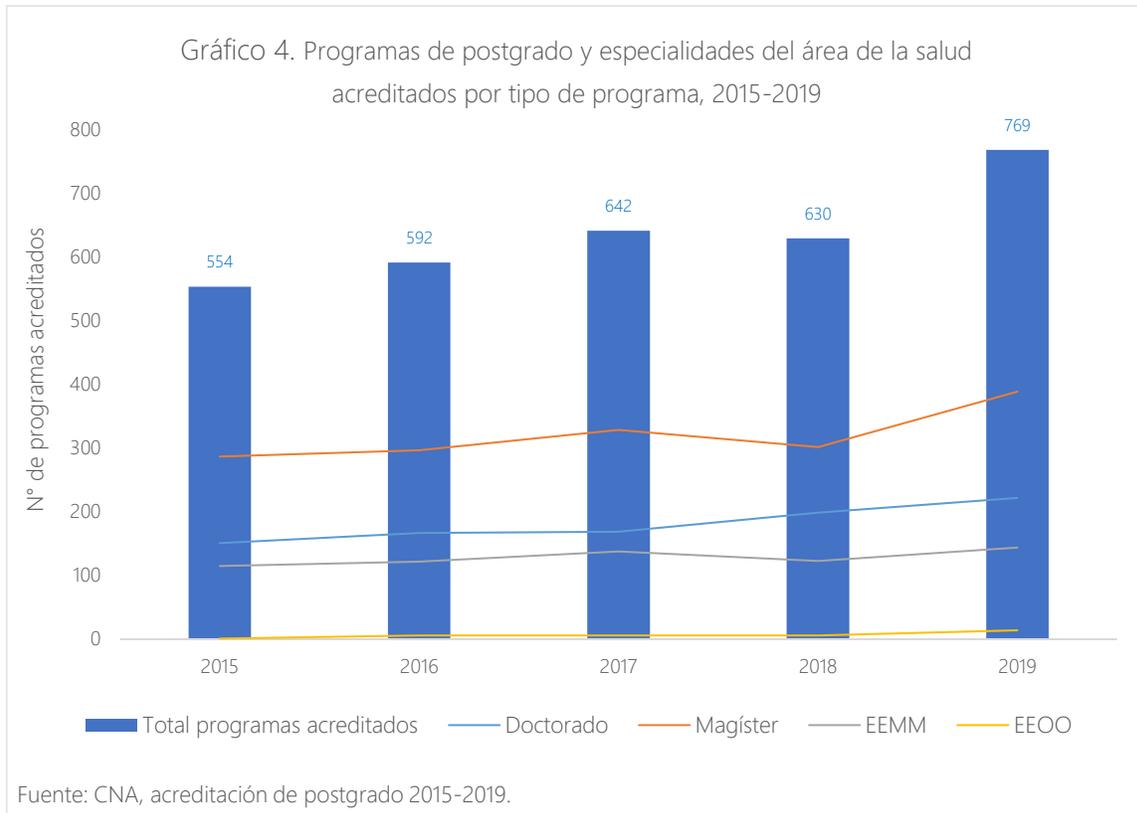
Fuente: CNA, acreditación de pregrado 2015-2019.

En relación con las decisiones adoptadas, se puede observar en el Gráfico 3 que, en promedio, se acreditaron 152 programas entre los años 2018 y 2019. Dada la contingencia nacional a partir de octubre del año 2019, hubo visitas de evaluación externa que debieron postergarse, lo que afectó el número de decisiones de acreditación para el año 2019.



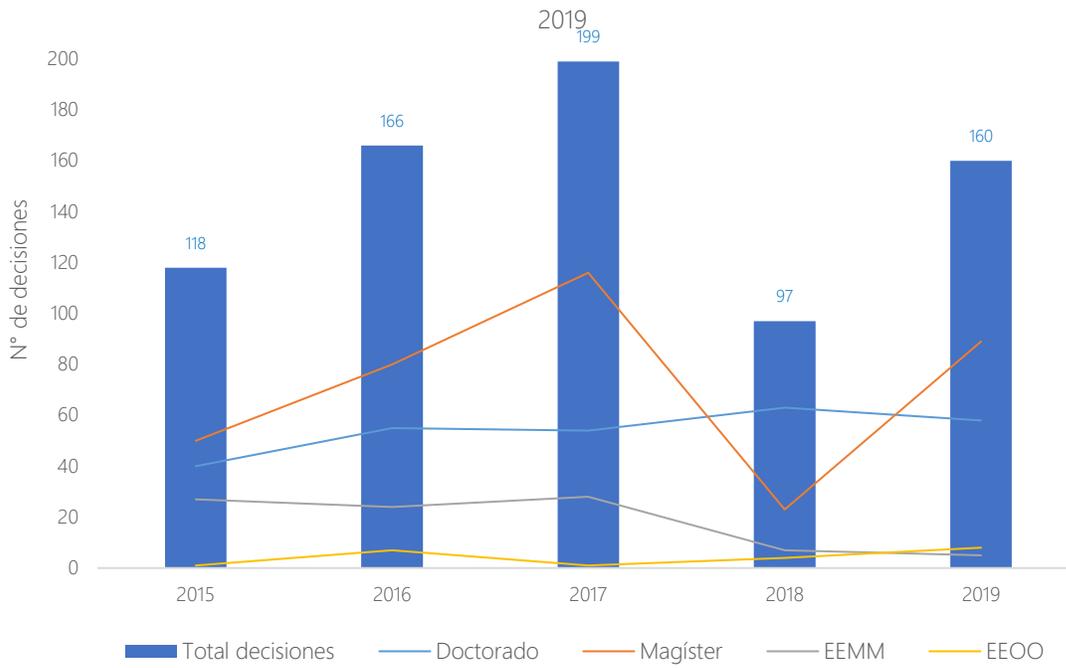
3.3. Acreditación de postgrado

En cuanto a la acreditación de programas de postgrado, Especialidades Médicas y Odontológicas, el impacto de la nueva ley en el sistema se vio reflejado el año 2019. En el Gráfico 4 se observa que el año 2019 hubo un aumento de 139 programas respecto al año anterior, lo que equivale al 22%. Esto se explica, principalmente, por el gran volumen de programas de magister que ingresaron al proceso de acreditación a la Comisión.



En relación con las decisiones adoptadas por año, se observa en el Gráfico 5 que, respecto al período anterior, el año 2019 tuvo un aumento significativo en programas de magíster.

Gráfico 5. Decisiones de acreditación de postgrado por tipo de programa, 2015-



Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2008-2018.

4. El SINACES y la Comisión

4.1. El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior

La Ley N°20.129, crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SINAC-ES: el cual se encuentra integrado por el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación, la Superintendencia de Educación Superior y la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, en el ámbito de su quehacer, son también parte de este Sistema las instituciones de educación superior.

El SINAC-ES es coordinado por un Comité de Coordinación, integrado por el Subsecretario de Educación Superior, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, el Superintendente de Educación Superior y por el Presidente de la CNA.,

Las funciones de este Comité serán:

- a) Velar por la coordinación de los organismos que lo integran en lo relativo a su relación con las instituciones de educación superior.
- b) Interactuar con la Comisión Nacional de Acreditación en las materias propias de sus funciones, incluida la elaboración de los criterios y estándares de calidad.
- c) Establecer y coordinar mecanismos para el intercambio de información entre los órganos que componen el Sistema y las instituciones de educación superior.
- d) Establecer un Plan de Coordinación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual contemplará, a lo menos, los compromisos y objetivos del Sistema, las acciones necesarias para alcanzarlos, y la identificación de las áreas que requieran de especial coordinación.
- e) Promover la coherencia entre los criterios y estándares definidos para los procesos de acreditación, con la normativa que rige el licenciamiento, así como toda otra del sector de educación superior.

4.2. La Comisión

La Comisión Nacional de Acreditación, CNA, es un órgano creado por la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, promulgada por la Presidencia de la República en octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre del mismo año, modificada por la Ley Sobre Educación Superior N°21.091, publicada el 29 de mayo de 2018

Visión

Trabajamos para ser un organismo que contribuya eficaz y rigurosamente al desarrollo de la calidad de educación superior chilena, a través de la certificación pública de los procesos y resultados de instituciones y sus programas y de la promoción de la cultura del mejoramiento continuo, reconocido nacional e internacionalmente por la excelencia y transparencia del servicio que presta a la sociedad.

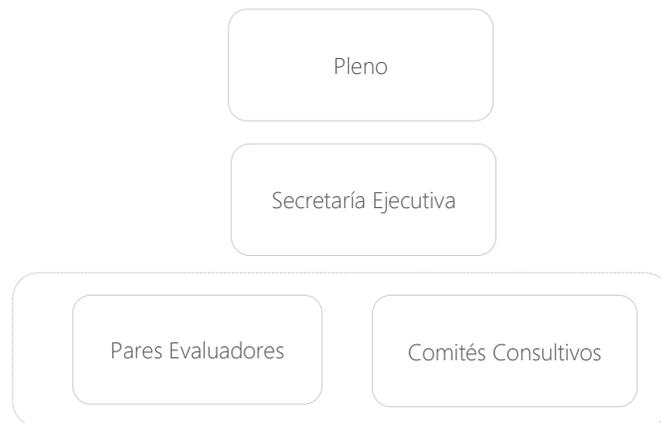
Misión

Corresponde a la Comisión Nacional de Acreditación evaluar, acreditar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen, en base a las siguientes funciones:

- a) Administrar y resolver los procesos de acreditación institucional de las instituciones de educación superior autónomas, y de las carreras y programas de estudio de pre y postgrado que éstas impartan.
- b) Elaborar y establecer los criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional, y de las carreras y programas de pregrado y postgrado, de acuerdo al tipo de institución, sea ésta del subsistema técnico profesional o universitario, previa consulta al Comité Coordinador del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- c) Ejecutar y promover acciones para el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación superior, en particular, identificar, promover y difundir entre las instituciones de educación superior buenas prácticas en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- d) Mantener sistemas de información pública que contengan las decisiones relevantes relativas a los procesos de acreditación y autorización a su cargo, y proporcionar al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior los antecedentes correspondientes.
- e) Desarrollar toda otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Para el cumplimiento de la misión establecida, CNA dispone de una estructura que, parcialmente, viene definida por la Ley N°20.129. Dicha norma consagra a la Comisión Nacional de Acreditación como un ente complejo, conformado por las siguientes instancias:

Figura 3. Orgánica de la CNA



La Comisión es un ente colegiado que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.129, artículo 7, se conforma de la siguiente forma:

- a) Cuatro académicos universitarios de reconocido prestigio y amplia trayectoria en gestión institucional, docencia de pregrado o formación de postgrado.
- b) Cuatro docentes o profesionales de reconocido prestigio y amplia trayectoria en formación técnico profesional o en gestión institucional en centros de formación técnica o institutos profesionales.
- c) Un docente o profesional de reconocido prestigio y amplia trayectoria en el área de la innovación, seleccionado por la Corporación de Fomento de la Producción, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
- d) Un académico universitario de reconocido prestigio y amplia trayectoria en investigación científica o tecnológica seleccionado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, o su sucesor, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
- e) Dos representantes estudiantiles de instituciones de educación superior autónomas acreditadas, debiendo uno de ellos pertenecer a una institución cuyo domicilio esté localizado en una región distinta de la Región Metropolitana.

Tres de los comisionados señalados en la letra a) y tres de los señalados en la letra b) anteriores, serán designados por el Presidente de la República con acuerdo de tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública. Los demás comisionados de las letras a) y b) serán designados por el Presidente de la República, a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública, uno de los cuales será designado por el Presidente de la República como el Presidente de la Comisión. Asimismo, uno de estos últimos comisionados deberá tener trayectoria en gestión financiera y organizacional.

Tabla 2. Integrantes del Pleno de la Comisión	
Comisionado o Comisionada	Designado por
Hernán Burdiles	Presidente de la República, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Jaime Alcalde	Presidente de la República, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Sergio Bravo	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Erika Castillo	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Bernabé Rivas	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
José Guillermo Leay	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.

Paulo Solari	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Daniela Torre	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Fabián Jaksic	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Álvaro Ossa	Corporación de Fomento de la Producción, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Belén Jofré	Estudiante, representante del subsistema universitario, de una institución regional.
Marielly Meneses	Estudiante, representante del subsistema técnico profesional, de una institución de la región metropolitana.

Pares evaluadores

Son expertos con probada idoneidad y trayectoria, responsables de cubrir el conjunto de aspectos relativos a la evaluación externa de los distintos procesos de acreditación, proporcionando información clave para las decisiones. La incorporación al Registro de Pares Evaluadores se realiza por medio de presentación de antecedentes ante el Pleno de la Comisión.

Comités Consultivos

Son órganos que asesoran en la implementación y desarrollo de los procesos de evaluación y, especialmente, en la definición y revisión de criterios de evaluación y procedimientos específicos, así como en las demás materias que el Pleno lo estime. De acuerdo a los cambios realizados por la ley 21.091, durante 2019 se llevó a cabo un concurso público mediante el cual se constituyeron cinco comités: para la Acreditación Institucional de Universidades; para la Acreditación Institucional de Instituciones de Formación Técnico profesional; para el Área de la Salud, para el Nivel de Postgrado y para las Carreras de Pedagogía. Cada uno de ellos cuenta con siete integrantes.

Comités de Área

Son expertos disciplinarios cuya función es servir de agente coadyuvante en el proceso de evaluación de programas de postgrado y de pregrado, en carreras de Pedagogía, que realiza la CNA. Sus principales labores consisten en asesorar en el proceso de evaluación externa a través de la propuesta de pares evaluadores, analizar los diferentes programas que se someten a los procesos de acreditación dentro de un amplio abanico de indicadores y medidas de desempeño, y relatar ante el pleno de la Comisión los antecedentes de cada programa al momento del pronunciamiento de ésta.

4.3. Funcionamiento de la Comisión

La Comisión Nacional de Acreditación sesiona regularmente los miércoles y jueves de cada mes, tomando decisiones de diversa índole. En 2019 hubo 226 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias. Se tomaron 262 acuerdos de acreditación en los niveles institucional, postgrado y pregrado, un 27% más que el período anterior. Adicionalmente, se adoptaron 156 acuerdos de trabajo interno en diversas materias.

Tabla 3. Volumen de trabajo del Pleno, 2019	
Ítem	2019
Número de sesiones Ordinarias	226
Número de sesiones Extraordinarias	6
Número de días sesionados	69
Acuerdos de acreditación (*)	362
Acuerdos Internos	156
(*) Incluye reposiciones	

La Tabla 4 presenta, por tipo de acreditación, las decisiones que el pleno de la Comisión adoptó. En el nivel institucional 22, en el nivel de postgrado 160 y 99 en el nivel de pregrado, llegando a un total de 281 acuerdos en primera decisión. El 77 % del total de decisiones implicó otorgar años de acreditación.

Tabla 4. Decisiones de acreditación, 2019			
Tipo de Acreditación	Decisión		Total decisiones
	Acreditación	No acreditación	
Acreditación Institucional	19	3	22
Acreditación de Postgrado	151	9	160
Acreditación de Pregrado	92	7	99
Total	262	19	281
Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Postgrado y de Pregrado, 2019.			

Respecto de las reposiciones, durante el año 2019 la Comisión analizó un total de 81 solicitudes de reconsideración. De estas, 9 fueron en el nivel institucional, 27 en el nivel de postgrado y 45 a nivel de pregrado (Tabla 5).

Tabla 5. Decisiones en materias de reposición, 2019			
Tipo de Acreditación	Reposiciones		Total Decisiones
	Reposición acogida	Reposición no acogida	
Acreditación Institucional	4	15	19
Acreditación de Postgrado	8	19	27
Acreditación de Pregrado	10	35	45
Total	22	69	91

Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Postgrado y de Pregrado, 2019.

En la etapa de evaluación externa, el volumen de operación fue un 13% superior que el año 2018. Realizó 238 visitas de acreditación: 23 en procesos de acreditación de IES, 146 a programas de postgrado y 69 a carreras de pregrado. En suma, participaron 501 pares evaluadores en los diferentes procesos (Tabla 6).

Tabla 6. Visitas y número de PE participantes por tipo de acreditación, 2019		
Tipo de Acreditación	Visitas Realizadas	Pares evaluadores
Acreditación Institucional	23	78
Acreditación de Postgrado	146	215
Acreditación de Pregrado	69	208
Total	238	501

Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Postgrado y de Pregrado, 2019.

Posterior a la evaluación externa, los procesos de acreditación de Postgrado y Pregrado son analizados por Comités de Área.

Los 19 Comités de Área de Postgrado, que agrupan a 119 académicos de destacada trayectoria, realizaron un total de 157 reuniones y 145 relatorías ante el Pleno de la Comisión (Tabla 7).

Tabla 7 Volumen de trabajo de los Comité de Área de Postgrado, 2019			
Comités de Área – Postgrado	Nº de Integrantes	Reuniones	Relatorías
Arquitectura, Urbanismo y Geografía	6	10	9
Artes	4	5	5
Ciencias Biológicas	4	8	9
Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra	8	25	25
Ciencias de la Salud	6	9	10
Ciencias del Mar	8	2	1
Ciencias Económicas y Administrativas	7	13	12
Ciencias Forestales y Agronómicas	5	10	8
Ciencias Jurídicas	6	3	2
Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación	6	11	11
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	5	2	2
Educación	6	12	10
Especialidades Médicas	8	2	2
Especialidades Odontológicas	6	8	8
Física y Astronomía	8	7	7
Humanidades	9	17	14
Matemáticas y Estadística	7	4	4
Psicología	5	4	4
Química	5	5	2
Total	119	157	145

Fuente: CNA, acreditación de Postgrado, 2019.

Por su lado, los Comités de Área de Pedagogía, integrados por 28 académicos expertos en el área realizaron 48 reuniones y un total de 77 relatorías ante el Pleno de la Comisión (Tabla 8).

Tabla 8. Volumen de trabajo de los Comité de Área de Pedagogía, 2019			
Comités de Área Pregrado- Pedagogías	N° de Integrantes	Reuniones	Relatorías
Educación Física, Artes y Música	6	12	12
Media Ciencias	8	11	18
Media Humanista	7	10	21
Párvulos, Básica y Diferencial	7	13	24
Comité Transversal (*)	7	2	2
Total	28	48	77

Fuente: CNA, acreditación de Postgrado, 2019.
(*) Media Ciencias y Media Humanidades.

4.4. Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación

Es la unidad técnico-administrativa cuya principal labor es servir de apoyo a la Comisión en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas.

Le corresponde liderar los procesos de acreditación, promover la calidad en el sistema, difundir a la sociedad la importancia de la acreditación y toda otra tarea que en el ámbito de la competencia le indique el Pleno de la Comisión.

La abogada Paula Beale Sepúlveda, ejerce el cargo de Secretaria Ejecutiva, que responde y es de confianza del Pleno de la Comisión.

La Secretaría Ejecutiva al 31 de diciembre de 2019 cuenta con 68 funcionarias y funcionarios, los cuales se desempeñan en 9 unidades, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Auditoría Interna
- Comunicaciones
- Acreditación Institucional
- Acreditación Postgrado

- Administración y Finanzas
- Agencia y Pregrado
- Fiscalía
- Planificación y Control
- Promoción

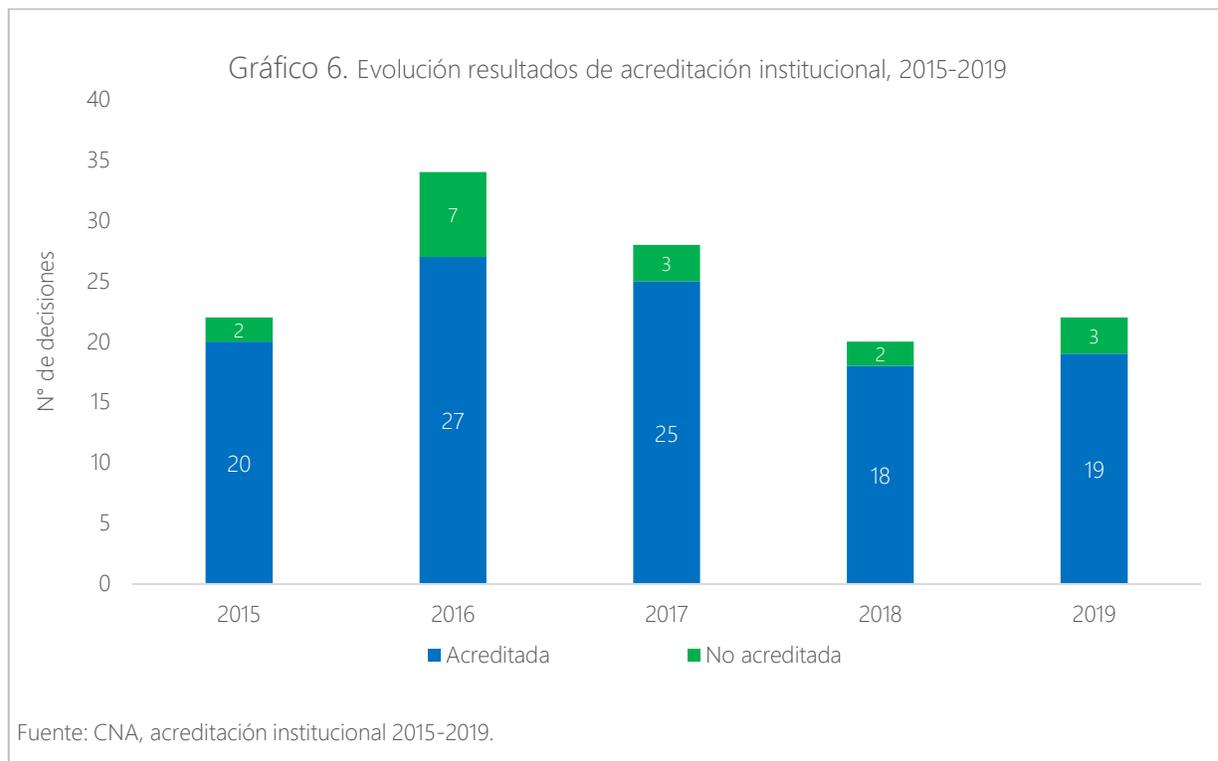
El año 2019 la Secretaría Ejecutiva de CNA, producto de la entrada en vigor de la ley 21.091, comenzó un proceso de análisis para la reestructuración organizacional, a objeto de ir adecuándose a los nuevos requerimientos de la ley. Se están reorganizando los recursos para mejorar el sistema interno de gestión y análisis de la información proveniente de los procesos de acreditación; reforzar los insumos entregados a la Comisión para la toma de sus decisiones; coordinar e integrar los tres tipos de proceso de acreditación; desarrollar programas de promoción. Todo ello ha sido tratado en diversas jornadas de reflexión de la Comisión, donde han quedado plasmadas sus necesidades para enfrentar esta nueva etapa.

El inicio de la reestructuración de la Secretaría Ejecutiva de la CNA, a la luz de los desafíos en vistas de la aplicación de un nuevo esquema evaluativo para la acreditación es una importante oportunidad de renovación, ajuste y fortalecimiento de ella en el transcurso del año 2020.

5. Balance de los resultados 2019

5.1. Acreditación Institucional

El año 2019 el número de instituciones con decisión de acreditación institucional aumento en 2 procesos respecto al año anterior. En total, 22 instituciones obtuvieron resultados, de las cuales 19 acreditaron y 3 obtuvieron resultados de no acreditación (Gráfico 6).



La Tabla 9 muestra las decisiones de acreditación institucional por tipo de institución y años de acreditación otorgados. Del total de 22 IES sometidas a proceso, el 50% correspondió a Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, el 45% correspondió a resultados de universidades y el porcentaje restante corresponde a una institución de la Defensa Nacional. Las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile acreditaron en un rango de 3 a 6 años, mientras que las universidades privadas obtuvieron diversos resultados, desde no acreditadas hasta 4 años. Por su parte, de los 6 Institutos Profesionales evaluados, 1 no obtuvo acreditación y el resto obtuvo entre 2 y 4 años de acreditación. En el caso de los Centros de Formación Técnica, de los 5

presentados, 2 se concentraron en el primer tramo y 2 en el segundo tramo, mientras que 1 institución no acreditó. Finalmente, la IES de la Defensa Nacional acreditó por 3 años.

Tabla 9 Distribución años de acreditación en decisiones por tipo de IES, 2019								
Tipo de Instituciones	No acreditada	Años de acreditación						Total
		2	3	4	5	6	7	
Universidades CRUCH			1	2	2	1		6
Universidades Privadas	1		1	2				4
Institutos Profesionales	1	3		2				6
Centros de Formación Técnica	1	1	1	1	1			5
Instituciones de la Defensa Nacional			1					1
Total	3	4	4	7	3	1		22

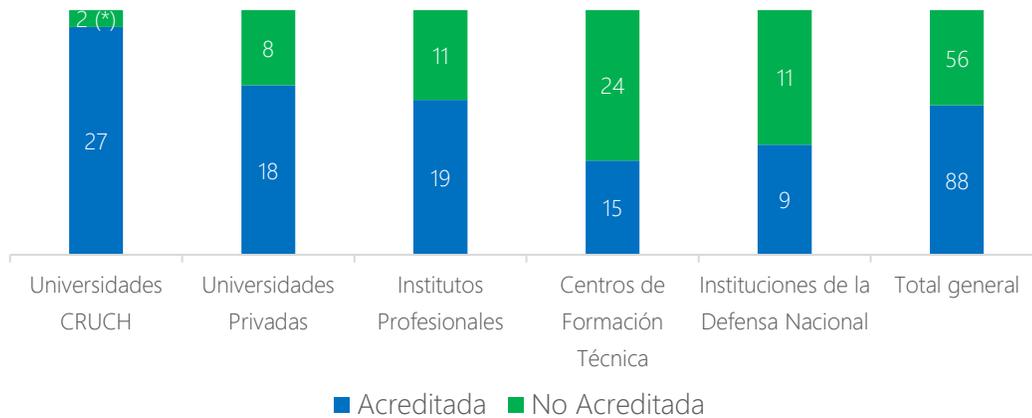
Fuente: CNA, acreditación institucional 2019.

Cobertura acreditación institucional

En el año 2019, del total de 144 instituciones de educación superior autónomas, 90 están acreditadas. Como muestra el Gráfico 7, dentro de ellas se encuentran 45 Universidades, 19 Institutos Profesionales, 15 Centros de Formación Técnica y 9 Instituciones de la Defensa Nacional. De las 56 IES no acreditadas¹, 10 corresponden a Universidades, 11 a Institutos Profesionales, 24 a Centros de Formación Técnica y 11 Instituciones de la Defensa Nacional.

¹ En los datos que siguen la categoría "No acreditada" comprende instituciones autónomas, programas y carreras con decisión de no acreditación, con acreditación expirada y aquellas que no se han sometido a procesos de acreditación.

Gráfico 7. Instituciones Educación Superior autónomas por estado de acreditación, 2019



Fuente: CNA, acreditación institucional 2019.

(*) Universidades estatales de Aysén y de O'Higgins se incluyen como no acreditadas en categoría Universidades CRUCH, debido a que pueden presentarse a acreditación hasta el séptimo año posterior a la designación de su Rector.

En el año 2019 la matrícula de las instituciones de educación superior acreditadas representa un 94% respecto del total de los matriculados en el sistema y la mayor cobertura se evidencia en las universidades del CRUCH, con casi el 100% (Tabla 10).

Tabla 10. Matrícula total IES autónomas por estado de acreditación, 2019

Tipo de Instituciones	Matrícula	Acreditada	No acreditada	Total
Universidades CRUCH	Matrícula	396.176	2.570	398.746
	%	99%	1%	100%
Universidades Privadas	Matrícula	316.525	33.616	350.141
	%	90%	10%	100%
Institutos Profesionales	Matrícula	351.645	28.830	380.475
	%	92%	8%	100%
Centros de Formación Técnica	Matrícula	125.977	10.178	136.155
	%	93%	7%	100%
Total	Matrícula	1.190.323	75.194	1.265.517
	%	94%	6%	100%

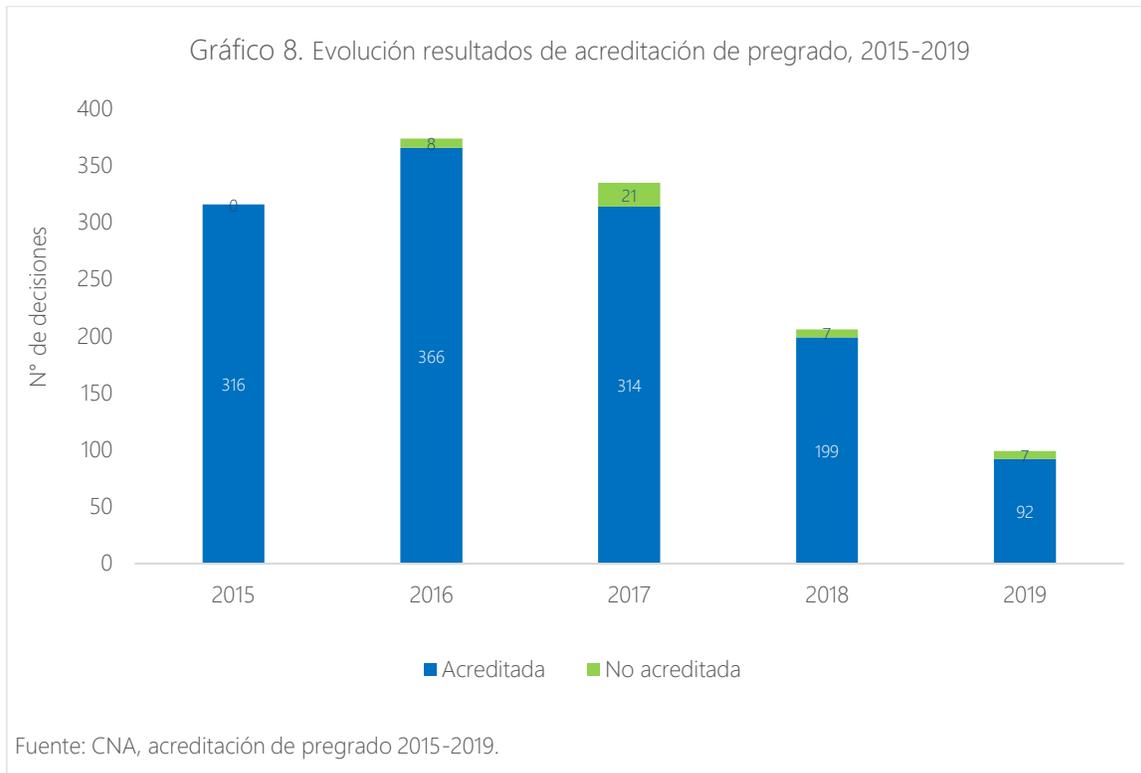
Fuente: CNA, acreditación institucional 2019; SIES 2019.

Nota: Universidades estatales de Aysén y de O'Higgins se incluyen como no acreditadas en categoría Universidades CRUCH; no incluye IES en proceso de cierre; no incluye Instituciones de la Defensa Nacional.

5.2. Acreditación de Pregrado

En concordancia con el año 2018, durante el 2019 se acentuó la disminución de decisiones de acreditación, debido a la suspensión de acreditación de programas de acreditación voluntaria. El año 2019 se evaluaron 99 carreras y programas de pregrado (Gráfico 8).

Del total de carreras y programas evaluados en 2019, 92 obtuvieron la acreditación y 7 no acreditaron.



La Tabla 11 resume la distribución de los resultados de acreditación de los procesos evaluados por la CNA, clasificados en años asignados y tipo de carrera. Del total de decisiones adoptadas, el 77% corresponde a carreras de pedagogía.

Adicional a esto, en el marco de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) del Sector Educativo del MERCOSUR, se acreditación 8 carreras -2 de Medicina, 3 de Odontología y 3 de Enfermería- todas con decisión de acreditación. Cabe recordar que la acreditación en esta Red otorga dos posibles resultados: No Acreditado o Acreditado por 6 años.

Tabla 11. Resultados de acreditación de pregrado en CNA , 2019

Tipo de Institución	Años acreditación							Total
	No acreditada	2	3	4	5	6	7	
Pregrado			1	1	4	3		9
Pedagogía	7	14	15	21	15	4	1	77
Medicina				1		1		2
Odontología			1	1			1	3
Arcusur						8		8
Total	7	14	16	23	15	13	2	99

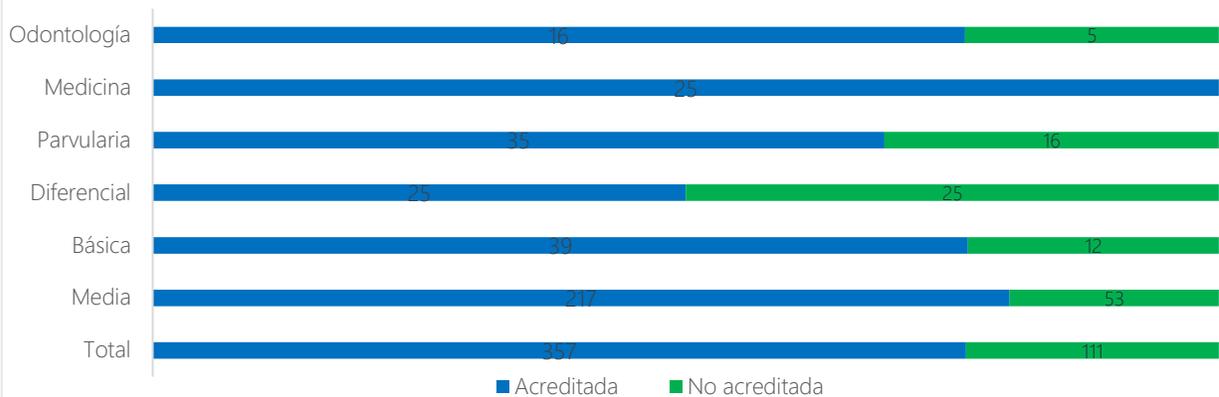
Fuente: CNA, acreditación institucional 2019.

Acreditación Obligatoria

El Gráfico 9 da cuenta de la cobertura de la acreditación del número de carreras y programas de pedagogía por tipo de título otorgado. Al año 2019 la cobertura alcanzaba un 75% en promedio para el total de las carreras de pedagogía con acreditación obligatoria. El nivel aumenta en el caso de las carreras conducentes al título de Profesor(a) de Enseñanza Media, llegando a un 80% y, en el caso de Educación Parvularia logra un 68% de cobertura. Por otra parte, la Carrera de Básica se encuentra por debajo de la media de cobertura de acreditación con un 50%.

En el caso de la carrera de Medicina, los 25 programas que existen en el país se encuentran en estado acreditado. Para Odontología se observa un 76 % de tasa de cobertura.

Gráfico 9. Cobertura de acreditación de carreras de Pedagogía por nivel, 2019



Fuente: CNA, acreditación de pregrado 2019; SIES 2019.

Si el análisis se realiza sobre la cobertura de la matrícula en programas y carreras de pedagogía, medicina y odontologías acreditados, las cifras mejoran (Tabla 12). Es así como la media aumenta a un 87%. El menor alcance de la acreditación, lo presentan las carreras de educación Parvularia (60%) y educación diferencial (66%).

Tabla 12. Cobertura de acreditación de matrícula en carreras de Pedagogía, según nivel, Medicina y Odontología 2019

Tipo de Carrera	Cobertura acreditación matrícula		
	Acreditada	No acreditada	Subtotal
Pedagogía Parvularia	6607 (60%)	4.332 (40%)	10.939 (100%)
Pedagogía Diferencial	9330 (66%)	4.866 (34%)	14.196 (100%)
Pedagogía Básica	7.458 (92%)	682 (8%)	8.140 (100%)
Pedagogía Media	37.592 (95%)	2118 (5%)	39.710 (100%)
Medicina	16.247 (100%)	-	16.247 (100%)
Odontología	12.832 (90%)	1498 (10%)	14.330 (100%)
Total	90.066 (87%)	13.496 (13%)	103.562 (100%)

Fuente: CNA, acreditación pregrado 2019.

5.3. Acreditación de Postgrado

La evolución de resultados de acreditación tuvo un aumento en el año 2019. En la Tabla 13 se muestran las decisiones de los últimos 5 años. Durante el año 2019 las decisiones aumentaron a 160, debido a la entrada en vigor de la ley 21.091. El aumento de ha dado, principalmente, por la acreditación de magister.

Programas	Acreditación	2015	2016	2017	2018	2019
Doctorado	Acreditado	33	52	51	61	55
	No acreditado	7	3	3	2	3
Magíster	Acreditado	50	79	114	23	85
	No acreditado		1	2		4
Especialidades Médicas	Acreditado	27	24	28	7	5
	No acreditado					
Especialidades Odontológicas	Acreditado	1	5	1	3	8
	No acreditado		2		1	
Total	Acreditado	111	160	194	94	153
	No acreditado	7	6	5	3	7

Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2015-2019.

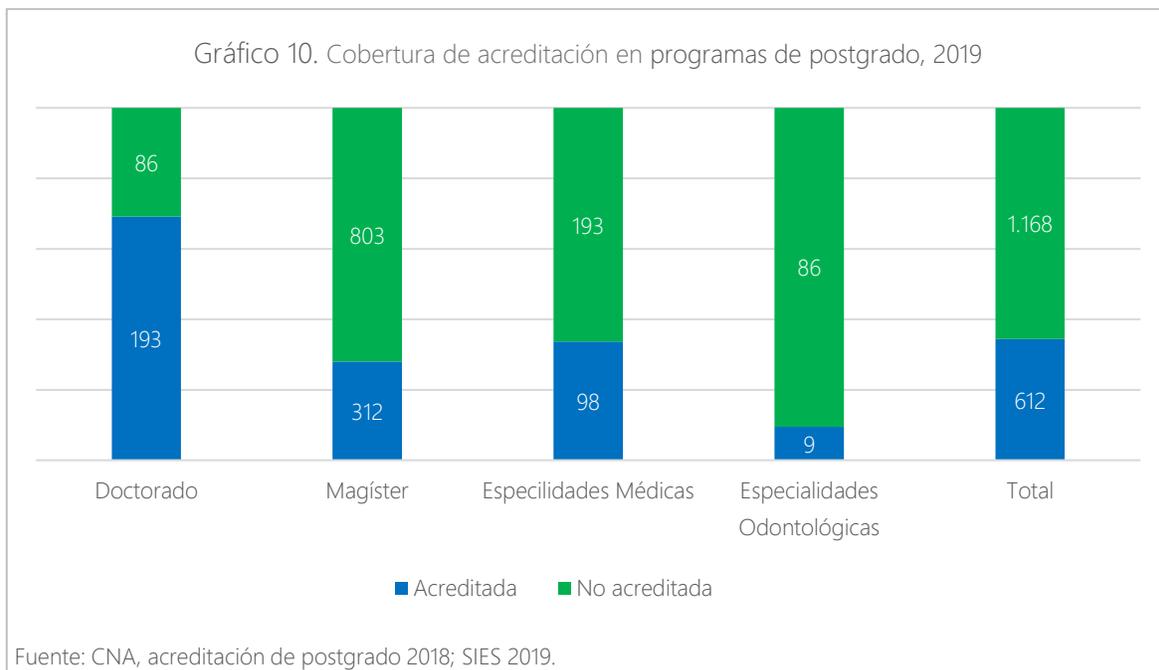
La CNA evaluó un total de 160 programas de postgrado, con un 5% de reprobación de acreditación. Los programas de Magister, representan el 55% del total de programas evaluados.

En cuanto a los resultados, de acuerdo a los tramos de acreditación de programas de postgrado, los resultados fueron los siguientes: no acreditado con un 5%, Tramo 1 (2-3 años) un 40%, Tramo 2 (4-5 años) con un 40%, Tramo 3 (6-7 años) acumuló un 12% y Tramo 4 (8-10 años) consiguió un 3%.

Cobertura acreditación postgrado

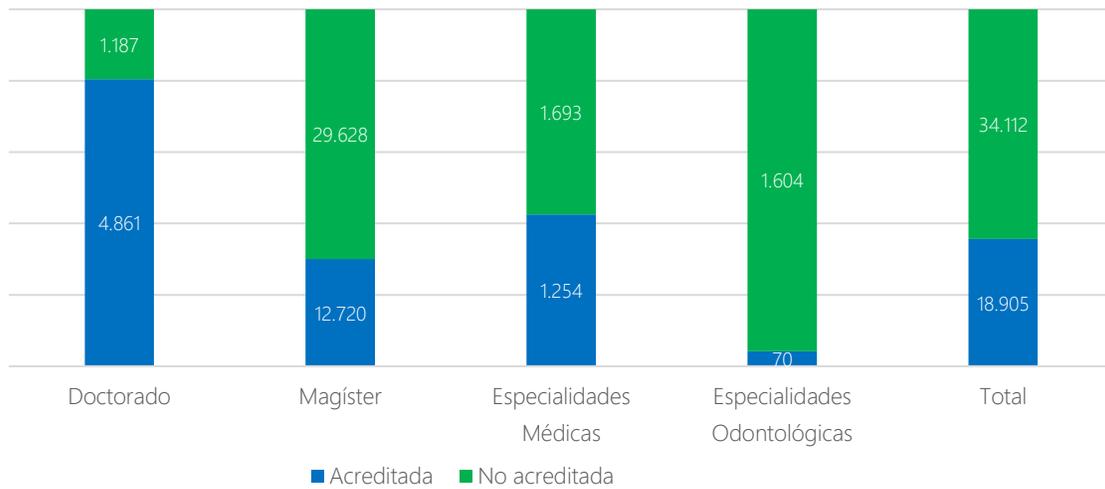
El 34% de la oferta total de programas de postgrado se encuentra acreditada, esto es, 612 programas acreditados entre 1.780 (Gráfico 10). Sin embargo, al revisar por nivel de programa: el

69% de la oferta doctoral se encuentra acreditada; el 28% de la oferta de magíster; el 33% de las especialidades médicas y el 9% de especialidades odontológicas.



En términos de cobertura de matrícula, los programas acreditados concentran el 35% de la matrícula total de postgrado: más de 18 mil estudiantes entre 53 mil (Gráfico 11). Los programas acreditados de magíster concentran el 35% del total de la matrícula; les siguen los programas de doctorado con un 9%, las especialidades médicas alcanzan a un 2%; y las especialidades odontológicas solo llegan al 0,13% de los programas.

Gráfico 11. Cobertura de acreditación de matrícula en programas de postgrado, 2019



Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2018; SIES 2019.

5.4. Acreditación de las ex agencias privadas de acreditación

Debido a las disposiciones de la ley N°21.186 que modifica normas del sistema nacional de aseguramiento de la Calidad de la educación superior contenidas en la ley N° 21.09, se validaron acreditaciones de programas que fueron llevados a cabo las Agencias de Acreditación, siendo ésta la última actividad formal y reconocida de esa antigua figura como estableció la ley. El cuadro resumen muestra a continuación:

Tabla 14. Resultados de acreditación de pregrado en ex Agencias, 2019

Área del Conocimiento	Años acreditación							Total
	Tipo Programa	3	4	5	6	7	8	
PREGRADO								
ARTE Y ARQUITECTURA				2	2			4
CIENCIAS				1				1
CIENCIAS SOCIALES			1					1
HUMANIDADES		1						1
TECNOLOGÍA			1	1				2
TOTAL PREGRADO								9
POSTGRADO								
SALUD	ESPECIALIDADES MÉDICAS	2		1				3
SALUD	MAGÍSTER						1	1
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	MAGÍSTER			1				1
CIENCIAS	MAGÍSTER					1		1
TOTAL POSTGRADO		2		2		1	1	6

Fuente: CNA, acreditación de pregrado 2019.

6. Vinculación con el entorno

6.1. Actividades de Difusión

Las actividades de difusión de CNA se estructuraron alrededor de tres ejes estratégicos de trabajo: institucional, gestión de prensa y estrategia digital.

a) *Eje Institucional*

Este año, el esfuerzo comunicacional se concentró en las definiciones estratégicas de la CNA, a raíz del cambio completo de su composición y las modificaciones que implica la nueva Ley de Educación Superior. Se elaboró el Plan de comunicación 2019-2020 el que fue aprobado por los nuevos comisionados de la CNA.

Se elaboraron documentos indispensables para una comunicación eficiente, como el mapa FODA (fortalezas-oportunidades-debilidades-amenazas), lista de stakeholders y líderes de opinión en el sector educativo y base de medios de comunicación a nivel nacional y regional, minuta con datos clave relacionados con la CNA considerando los cambios que implica la nueva Ley de Educación Superior.

Se mantuvo contacto directo permanente –vía presencial, telefónica y redes sociales- con otras instituciones del Estado interesadas en fomentar la calidad en la educación superior chilena, y periodistas y editores clave del sector, de los principales medios de comunicación.

b) *Eje Gestión de Prensa*

En el marco de la estrategia comunicacional y el Plan de Comunicaciones 2019, logramos la acogida positiva de la labor de la CNA como garante de calidad de Educación Superior, apareciendo -entre enero 2019 y febrero 2020- en 95 notas de prensa y sumando más de 75 minutos en principales canales de televisión y 67 minutos en radios.

Para posicionar a la CNA como referente en Educación Superior, se desarrolló la estrategia comunicacional y de difusión especial para el período de la PSU admisión 2020, aunque por las contingencias del momento se optó por una difusión acotada y direccionada. Aun así, logramos llegar a más de 1,7 millones de personas con el mensaje sobre la importancia de la acreditación institucional.

Un especial énfasis comunicacional se hizo en la difusión mediática en regiones. Por tercer año consecutivo, diseñamos un Plan de Difusión especial para el estreno del Barómetro, una herramienta de la CNA que permite mapear la realidad sobre la acreditación de los establecimientos de educación superior a lo largo de todo Chile.

c) Eje Estrategia Digital

El 2019 fue un año de notable crecimiento para Ojo donde Estudias, la página web de la CNA que busca acercar a la institución a nuestro público objetivo, los jóvenes y sus padres. Aumentamos diez veces nuestros seguidores en Instagram, pasando de 1 mil en enero del 2019 a 10 mil en febrero del 2020, y quintuplicamos los de Facebook, donde pasaron de 600 seguidores a 3,5 mil.

Con esta difusión, seguimos fortaleciéndonos como un actor relevante y cercano a los estudiantes y como referente en temas de Educación Superior, lo que se refleja en un aumento de interacciones y consultas directas por temas incluso no relacionados con acreditación. Tanto Ojo donde Estudias, Facebook e Instagram han superado el medio millón de personas de alcance en 2019. La publicación con mayor alcance en 2019 fue un post en Facebook: alcanzó a 15.790 personas, sumando 1.208 interacciones, además de ser compartido 164 veces.

Este año, fortalecimos la parte audiovisual de gestiones digitales, subiendo mensualmente videos a nuestras cuentas en Instagram, Facebook y reactivando el canal en YouTube. Dentro de la estrategia comunicacional con 2 cápsulas con saludo del presidente de la CNA para los estudiantes y los profesores. Además, como parte de campaña PSU y Admisión 2020, elaboramos 12 videos con preguntas de estudiantes del 3-4 medio y respuestas de la CNA. La estrategia demostró ser un éxito, sumando un total casi 5.000 visualizaciones solo en Instagram. Todos los videos fueron replicados en la plataforma de YouTube de Ojo donde Estudias.

6.2. Redes nacionales e internacionales

En materia de relaciones internacionales, la CNA ha seguido el desarrollo de su trabajo en los tres niveles definidos como espacio de colaboración: redes internacionales de calidad; trabajo a nivel bilateral; y de apoyo al Ministerio de Educación y otros organismos públicos.

A nivel de redes internacionales, la CNA es parte del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior SIACES, que tiene por horizonte el aseguramiento de la calidad y aportar al reconocimiento de periodos de estudio en el espacio iberoamericano del conocimiento. El Espacio Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

Superior constituyó el SIACES en febrero de 2019 por las agencias oficiales de calidad de España, Portugal, México, Centroamérica, Andorra, Argentina, Ecuador y Chile, a la cual se han incorporado posteriormente Colombia, Perú y Cuba.

CNA es miembro pleno de la *International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education* (INQAAHE), organismo con el cual CNA se encuentra certificada.

También la CNA es parte de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), la cual coordina esfuerzos, consultas y materias de apoyo entre las agencias de la región.

Durante 2019 finalizaron las convocatorias de acreditación en el marco del trabajo de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) del Sector Educativo del MERCOSUR. Para el caso de Chile se tomó decisión respecto de ocho programas de pregrado: Odontología de la U. de Chile, U. de Valparaíso y de la U. San Sebastián; Enfermería de la U. Andrés Bello, U. de Valparaíso y U. Austral de Chile y Medicina de la U. de Valparaíso y U. Austral de Chile. Obteniendo así la certificación a nivel subcontinental.

En el desarrollo del trabajo bilateral, se continuó el trabajo de intercambio de información, pares evaluadores y otras materias con diversas agencias con las cuales se tiene un vínculo ya consolidado de colaboración, como son con nuestros pares de Perú, Ecuador, Colombia, México, Argentina y España.

En cuanto a las redes nacionales, CNA ha seguido fortaleciendo el trabajo coordinado con la Red de Calidad del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, la Red de Calidad del Consorcio de Universidades Estatales y el Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados (Vertebral), sumando a ellos a la Corporación de Universidades Privadas (CUP), la Red de Calidad de Universidades Públicas no Estatales G9 y al Consejo Nacional de Instituciones Privadas de Educación Superior. En dicho marco se generaron instancias de diálogo técnico en diversas materias relativas al aseguramiento de la calidad. Ha sido fundamental el diálogo con dichas redes en el contexto de excepcionalidad derivado de la situación que ha acontecido en el país, dando apoyo y opinión técnica para la mejor manera de abordar los problemas a que se enfrentan las instituciones y programas en sus procesos evaluativos para la acreditación en dicho contexto.

6.3. Relación con los usuarios

a) Cuenta Pública participativa

La Ley N°20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, establece como obligación que las autoridades se presenten ante la ciudadanía a través de un mecanismo de participación ciudadana denominado Cuentas Públicas Participativas. Esta Ley busca construir un diálogo entre los servicios públicos y la ciudadanía, para exponer sobre la gestión realizada en el año, las prioridades y desafíos futuros de la institución.

De acuerdo con esto, los servicios públicos no solo transparentan sus actividades frente a la sociedad civil, sino que también recogen opiniones de la ciudadanía sobre su quehacer. Para esto, la Ley dispone la creación de Consejos de la Sociedad Civil, de carácter consultivo y no vinculantes, formados por ciudadanos que tengan relación con los temas de competencia de cada servicio.

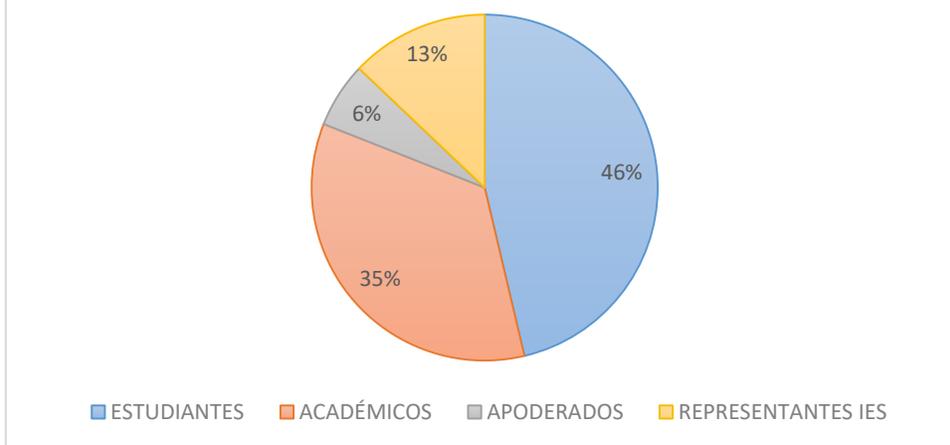
En este contexto, y dado los nuevos desafíos de la CNA por la Ley 21.091, una primera labor a desarrollar es la generación de los nuevos criterios y estándares que soportan el nuevo modelo de acreditación. Como antes se mencionó, la ley determinó que ocho meses después de su publicación, es decir el mes de enero de 2019, la CNA dio inicio a dicha una consulta técnica a las instituciones de educación superior, informada en detalle en el capítulo segundo de este informe.

b) Uso de plataforma web CNA y Consultas OIRS

Durante 2019 el sitio web de la CNA registró un total de 336.331 visitas individuales, experimentando un alza de un 10% respecto al año anterior. El 92% de las visitas al sitio web de CNA provienen del territorio nacional. El restante 8% se distribuye entre visitas desde Colombia, Estados Unidos, Perú, México, Argentina, España y Ecuador, principalmente.

Durante el año 2019, la Oficina de Atención Ciudadana virtual de la Comisión Nacional de Acreditación recibió un total de 542 consultas y/o reclamos, cifra inferior en un 26% al año anterior. El Gráfico 12 muestra las consultas a la OIRS por tipo de usuario: se puede apreciar que el 46% de estas consultas provienen de Estudiantes y un 35% de Académicos.

Gráfico 11. Consultas OIRS por tipo de usuario, 2019



c) Ojo Donde Estudias

Durante 2019, el sitio Ojo Donde Estudias (www.ojodondeestudias.cl), creado por la Comisión Nacional de Acreditación para los estudiantes de educación media y postulantes a la Educación Superior, experimentó 310.152 visitas, de las cuales, el 92% se originaron en territorio nacional y el resto de diversos países como Ecuador, Estados Unidos, Francia, México y Colombia, entre otros.

d) Observaciones a la publicidad y Canal de Denuncias

Dentro de las labores que hasta el año pasado desarrollaba la CNA, está el monitoreo y observación de la oportuna información de las IES al público, respecto de sus resultados de acreditación a nivel institucional y de carreras y programas, materia que hoy corresponde a la Superintendencia de Educación Superior

Durante 2019 se hicieron 22 observaciones formales a las instituciones, todas las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma. Las observaciones más frecuentes dicen relación con la omisión del estado de acreditación, seguida por la incorrecta aplicación del isologo de CNA y, en tercer término, por entregar información errónea del estado de acreditación.

Paralelamente, el canal de denuncias de la CNA recibió 38 registros durante el año, entre los cuales 17 fueron catalogadas por los propios denunciadores como malas prácticas utilizadas en los procesos de acreditación, 10 por discriminación o acoso 3 por adulteración de documentos, 1 por conflicto de interés y 7 por otros motivos. Del total, 33 fueron resueltas en plazo, y las 66 restantes

no se acogieron por no ser competentes a CNA o por falta de antecedentes. Hoy en día, la competencia para conocer de las denuncias en materia de acreditación corresponde a la Superintendencia de Educación Superior.

e) Ley de Transparencia N°20.285 y solicitudes de información

A través de la Ley de Transparencia N°20.285, ingresaron durante el año 2019 un total de 165 solicitudes de información, las que fueron respondidas en su totalidad (Tabla 15).

Tabla 15. Solicitudes vía Ley de Transparencia según tipo, 2019	
Tipo de solicitud	N°
Informes de Autoevaluación	25
Expedientes de acreditación	19
Resoluciones de acreditación	42
Información funcionamiento interno CNA	26
Derivadas a otro organismo	11
Nueva normativa sobre acreditación	6
Otros	36
Total	165
Fuente: Registros internos CNA.	

Asimismo, CNA entregó, durante 2019, información sobre la acreditación de carreras, programas e instituciones de educación superior a diferentes organismos públicos. A continuación, se detallan las instituciones demandantes y el número de solicitudes recibidas y respondidas.

Tabla 16. Solicitudes de información por institución, 2019	
Institución solicitante	N°
ANID (EX CONICYT)	15
Superintendencia de Salud	5
DIVESUP	10
Comisión Ingresos	8
Instituto Nacional de Estadísticas	1
Servicios Locales de Educación	1
Total	40

Fuente: Registros internos CNA.

7. Generación y transmisión de conocimiento e información

7.1. Convocatoria de Investigación

Durante el año 2019 se entrelazaron 3 convocatorias de investigación. Primero, durante el mes de mayo se entregaron los informes finales de los proyectos de la convocatoria 2018, cuyos resultados fueron publicados en la cuarta entrega de los Cuadernos de Investigación en Aseguramiento de la Calidad. Luego, se adjudicaron los proyectos de la quinta convocatoria y finalmente se abrió una nueva postulación para la convocatoria 2020, siendo la sexta convocatoria que la Comisión realiza.

El 31 de julio de 2019, luego de un proceso de cuatro meses de postulaciones, y de una exhaustiva etapa de evaluación, se adjudicó la quinta Convocatoria de Investigación. Se invitó a que investigadores de instituciones de educación superior, centros de estudios y organismos públicos y privados vinculados al aseguramiento de la calidad, tanto nacionales como extranjeros, propusieran proyectos dentro de las siguientes líneas de investigación:

- Sistemas internos de aseguramiento de la calidad institucional: niveles y su articulación, capacidades y recursos involucrados en su implementación. Una mirada comparada.
- Docencia de pregrado: mejora de la calidad, balance y lecciones de la experiencia de 12 años en Chile.
- Docencia de postgrado (magíster, doctorado y especialidades médicas y odontológicas) y nuevas tendencias: alianzas en cooperación interinstitucional, entre disciplinas y/o con la sociedad y la industria.
- Investigación, creación e innovación: desafíos para el subsistema técnico-profesional de nivel superior.
- Otra.

En total se recibieron 68 proyectos. En el proceso de evaluación externo participaron un total de 38 evaluadores nacionales y extranjeros expertos en la materia, y, posteriormente, para elegir los 4 proyectos ganadores, se conformó un panel de evaluación con expertos en materia de educación terciaria y calidad:

Para esta convocatoria el financiamiento por proyecto fue de \$7.000.000 de pesos como máximo, disponiendo de 10 meses para su ejecución. Sin embargo, debido a la situación de pandemia por

el COVID-19 se otorgó un aplazamiento de 2 meses para la entrega del informe final, hasta el mes de julio de 2020.

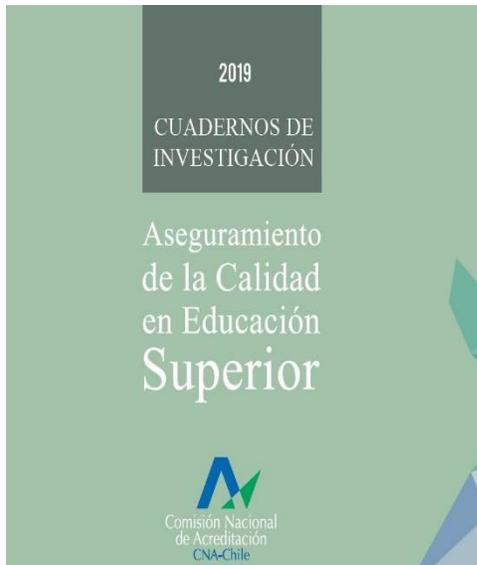
Los cuatro proyectos seleccionados fueron:

Tabla 17. Proyectos de Investigación CNA, 2019		
Investigador(a) responsable	Institución patrocinante	Proyecto
Sandra Loreto Catalán Henríquez	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Acciones Psicopedagógicas para propiciar la permanencia y avance curricular oportuno de los estudiantes de la PUCV en el marco del aseguramiento de la calidad
Francis Charlotte Espinoza Figueroa	Universidad Católica del Norte	Modelos de internacionalización, una mirada comparativa de nuestros sistemas nacionales de acreditación del pre y postgrado
Rosa Eliana Romero Alonso	Instituto Profesional INACAP	Caracterización de las condiciones institucionales que favorecen y/o obstaculizan el desarrollo de la innovación educativa en el Subsistema Técnico Profesional
María Paola Marchant Araya	Pontificia Universidad Católica de Chile - Universidad de La Frontera	Evidencias de aprendizajes para la toma de decisiones: ¿cómo aseguran el logro de la formación carreras de universidades acreditadas?
Fuente: Registros internos CNA.		

Cada uno de estos proyectos está siendo acompañado por un/a evaluador/a de seguimiento que apoya el proceso investigativo con comentarios y propuestas.

CNA, en su compromiso por promover la investigación y la generación de conocimiento, abrió en diciembre de 2019 la postulación a su sexta convocatoria para proyectos de investigación 2020 (<http://www.investigacion.cnachile.cl/>).

7.2. Cuadernos de Investigación CNA



Considerando la realidad del aseguramiento de la calidad y de nuestro sistema de educación superior, las cuatro nuevas investigaciones se centran en aspectos vinculados a la progresión académica, en concreto, a la retención de estudiantes universitarios. Los enfoques son variados, pues para comprender la retención, medirla y mejorar sus indicadores, las investigaciones utilizan aproximaciones cuantitativas y cualitativas que permiten profundizar en las características sociodemográficas de los estudiantes y en cómo ello define su permanencia en carreras del área de las tecnologías; en cómo se ajustan y articulan los estudiantes y las estructuras de cada institución para asegurar la permanencia de estudiantes que provienen de la educación técnico profesional; en el rol que juegan la motivación y la conducta de estudiantes universitarios o *engagement*; y, por último, en las experiencias de mujeres que cursan carreras universitarias tradicionalmente masculinizadas y las estrategias institucionales que promueven su retención.

Las investigaciones que componen esta nueva serie son los siguientes:

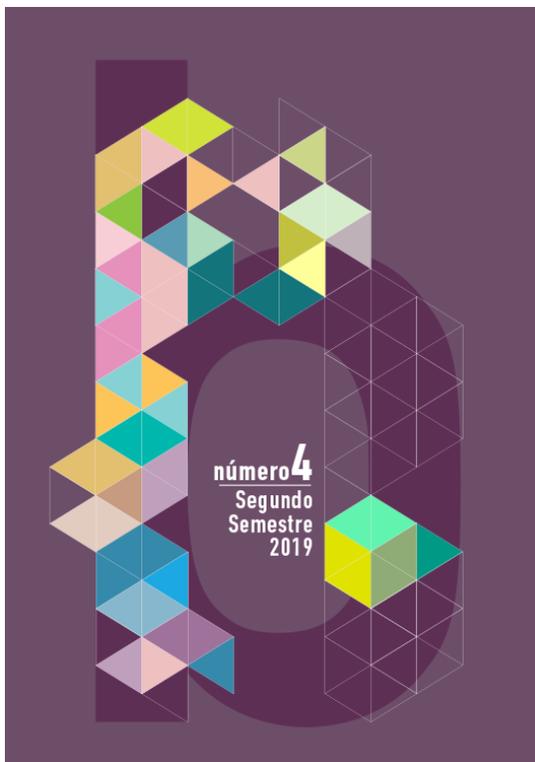
Tabla 18. Cuadernos de Investigación CNA		
Investigador(a) responsable	Institución patrocinante	Título Cuaderno
Carolina Martínez	Universidad de Talca y Universidad Técnica Federico Santa María	Cuaderno N°13 Experiencias formativas de mujeres en carreras de ingeniería: caracterización de prácticas que incentivan la inclusión y equidad. Descargar
Claudia Concha	Universidad Católica del Maule	Cuaderno N°14 Acoplamiento entre <i>habitus</i> institucional y <i>habitus</i> individual: una lectura desde la experiencia de estudiantes de enseñanza media técnico profesional que estudian en tres universidades regionales del CRUCH Descargar
Manuel Cepeda	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Cuaderno N°15 Propuesta metodológica para la obtención de un Indicador Nacional de Vulnerabilidad Académica: un insumo para políticas públicas y procesos de acreditación con foco en la equidad Descargar
Vivian Singer	Universidad Alberto Hurtado	Cuaderno N°16 Perfiles de engagement en estudiantes de pregrado no tradicionales y su relación con el desempeño académico. Motivación y conducta de estudiantes universitarios de tercer semestre y su relación con el desempeño. Descargar
Fuente: Registros internos CNA.		

Lamentablemente, debido a la situación social y las dificultades asociadas, este año no se pudo hacer el tradicional lanzamiento de los Cuadernos que tiene por finalidad la exposición y

presentación por parte de los investigadores responsables al público y la distribución material de los Cuadernos publicados.

El año 2020 serán publicados los números 17, 18, 19 y 20 y al igual que los números anteriores, estarán disponibles para descarga gratuita en la página web de CNA y en el sitio habilitado especialmente para ello (<http://www.investigacion.cnachile.cl/>).

7.3. Barómetro del Aseguramiento de la Calidad



Desde el año 2017, CNA edita el Barómetro del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en el marco del cumplimiento de su misión y propósitos institucionales.

En el año 2019 se difundió a la comunidad el 3° y 4° números del Barómetro.

El primer semestre del 2019, CNA presentó el tercer número que muestra un panorama detallado del estado de acreditación de las instituciones de educación superior (IES) en el país, así como de sus programas de pregrado y postgrado, con información desagregada a nivel regional. Con esta información se espera continuar promoviendo el análisis y debate permanente en torno a la calidad de la educación superior en el país y apoyar la toma

de decisiones del público interesado.

Todos los números del Barómetro del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior pueden ser descargados en el siguiente link: <http://www.investigacion.cnachile.cl>